



Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Referencia: **006390/2013**
Servicio Protección al Medio Ambiente

DON RAFAEL FELGUEROSO VILLAR, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno, en sesión del día diecinueve de marzo de dos mil trece, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Nº. 5

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE - PLAN DE ACCION PARA LA ENERGIA SOSTENIBLE

ANTECEDENTES

Primero.- La Junta de Gobierno en sesión de 27 de septiembre de 2011, acuerda la adhesión del Ayuntamiento de Gijón al Pacto de los Alcaldes, iniciativa de la Comisión Europea con el fin de respaldar y apoyar el esfuerzo de las autoridades locales en la aplicación de políticas de energía sostenible, asumiendo el compromiso voluntario de reducir en un 20% las emisiones de dióxido de carbono (CO2) antes del año 2020 en su ámbito territorial.

Segundo.- Entre los compromisos pactados se encuentra la elaboración de un Inventario de Referencia de Emisiones de Dióxido de Carbono y la elaboración de un Plan de Acción para la Energía Sostenible en Gijón (PAES) que resuma las acciones fundamentales que se prevé llevar a cabo.

Tercero.- El Ayuntamiento de Gijón ha contratado con la empresa INGENIEROS ASESORES, S.A. los trabajos de realización del Inventario de Referencia de Emisiones de Dióxido de Carbono y elaboración del Plan de Acción para la Energía Sostenible de Gijón cuyo Documento figura en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Del Inventario de Referencia de Emisiones de Dióxido de Carbono y la Propuesta elaborada del Plan de Acción para la Energía Sostenible en Gijón- en los cuales se recogen de forma específica y detallada las distintas actuaciones que el Ayuntamiento de Gijón propone para reducir en un 35% las emisiones de CO2, teniendo como referencia el año 2007- se ha dado la correspondiente difusión a través de la web municipal conforme a lo dispuesto en el art. 6 de la ley 27/2006, por la que se regulan los Derechos de Acceso a la Información, Participación Pública y Acceso a la Justicia en materia de Medio Ambiente.

Segundo.- Ha sido informada la Comisión de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente y el Consejo Sectorial de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Gijón, habiendo sido presentadas Sugerencias que han sido tenidas en cuenta en la revisión del Documento.

Tercero.- Corresponde a la Junta de Gobierno la adopción del correspondiente acuerdo.

Visto el expediente de razón,

La Junta de Gobierno, acuerda:


Concejalía de Participación y Atención Ciudadana/Servicio de Relaciones Ciudadanas :
Edificio Admvo. "Antigua Pescadería Municipal" C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón/Xixón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82
Centro Municipal Integrado de La Calzada C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón/Xixón Teléfono 985181403, Fax 985301198
Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón/Xixón Teléfono 98 518 17 01, Fax 98 513 22 99
Centro Municipal Integrado de La Arena, C/ Canga Argüelles, 16 – 18.- Gijón/Xixón Teléfono: 98 518 16 20, Fax: 98 517 64 34
Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", C/ Ramón Areces, 7 - 33211 – Gijón/Xixón Teléfono 985181640, Fax 985181639
Centro Municipal Integrado de El Llano, C/ Río de Oro, 37 - 33209 Gijón /Xixón Teléfono: 98 518 52 40
Edificio Administrativo "Antiguo Hogar", Paseo de la Infancia 2 -33207 - Gijón/Xixón Teléfono: 98 449 19 60



Primero.- Aprobar el Plan de Acción de Energía Sostenible del Ayuntamiento de Gijón que figura en el expediente y que contiene las actuaciones a realizar por el Ayuntamiento de Gijón para reducir en un 35% las emisiones de dióxido de carbono (CO2) en el municipio, teniendo como referencia el año 2007, en el límite fijado en el año 2020.

Segundo.-Remitir la documentación correspondiente a la Oficina del Pacto de los Alcaldes y dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias para su conocimiento.

Y, para que conste, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/86 de 28 de noviembre , y a efectos de su unión y constancia del acuerdo de referencia en el expediente de razón, expide la presente en Gijón/Xixón, diecinueve de marzo de dos mil trece.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'G' followed by a surname, is written over a faint rectangular stamp. The stamp contains illegible text, likely the name of the official or the office.